



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Dependencia:	CONTRALORÍA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORÍA FINANCIERA Y PATRIMONIAL
Número de Oficio:	CM/SAF/2651/2017

ASUNTO: Observaciones de Auditoría  
CM/SAF/AF-09/2017

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 03 de Agosto de 2017

LIC. CESAR GABRIEL VILLANUEVA VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 112 fracción V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10, 11 fracción II, 95 fracción III, y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 33 de Bando Municipal; 29 y 30 fracción II, IV, XII y XVI del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal, número 95, de fecha 15 de Diciembre de 2016 y a lo establecido en la Circular General 1/2016, publicada en la Gaceta Municipal número 55 el día 10 de Agosto de 2016 relativa a las "Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones" representada por su titular el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal y en cumplimiento al oficio de Orden de Auditoría N° CM/SAF/2147/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, hago de su conocimiento las observaciones derivadas de la "Auditoría Financiera al Rubro de Sueldos y Salarios por el periodo del 1 de Enero al 31 de Mayo de 2017."



OBSERVACIÓN 1

Existen 343 Servidores Públicos que tienen un sueldo que no corresponde a la categoría señalada en el Tabulador de Sueldos y Salarios vigente.

Se revisó la totalidad de la nómina de Servidores Públicos (Funcionarios, Sindicalizados, Personal de Confianza) adscritos a las diversas dependencias de la Administración

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Municipal, derivado de este análisis se detectó que 343 Servidores, tienen un sueldo que no corresponde al señalado dentro de los límites mínimos y máximos que se encuentran estipulados en el Tabulador de Sueldos y Salarios vigente para el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. (ANEXO 1)\*

#### OBSERVACION 2

Existen 175 Servidores Públicos cuya categoría no corresponde a la Estructura Orgánica Municipal de las diversas áreas que componen la Administración Municipal 2016-2018.

Se revisó la Estructura Orgánica Municipal (Directores, Subdirectores, Coordinadores y Jefes de Departamento) de las diversas áreas que componen la Administración Municipal observando que únicamente las Direcciones de Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos, Medio Ambiente, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Servicios Públicos, Jurídico y Consultivo, así como la Defensoría Municipal de Derechos Humanos; cumplen con las categorías del personal adscrito a su área de acuerdo a la Estructura Orgánica vigente. (ANEXO 2)\*

#### OBSERVACION 3

El gasto ejercido en el primer semestre del 2017 es superior al 50% del presupuesto que se tiene contemplado para todo el ejercicio fiscal del año en curso para la partida de sueldos y salarios.

Derivado del análisis a la partida 1131 "Sueldos y Salarios" para el ejercicio fiscal 2017, se detectó que del 1 de Enero al 30 de Junio se ha ejercido el 58.42 por ciento del total; por lo que de continuar con el gasto que se viene realizando es evidente que no se alcanzara a cubrir el año fiscal para la partida mencionada. (ANEXO 3)\*

173

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito que aclare, justifique, solvente y/o manifieste lo que a su interés convenga, respecto a las observaciones o en su caso acredite su reparación o inexistencia, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del presente oficio, en términos del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para tal efecto deberá presentar ante este Órgano de Control, la documentación comprobatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

CONTRALORIA MUNICIPAL  
ATENTAMENTE  
2016 ATIZAPÁN 2018  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES  
CONTRALOR MUNICIPAL

C.e.p. C. Ana María Balderas Trejo.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento  
Expediente/Minutario.  
AMO/ABMO/CMR/efe\*

\*Los anexos 1, 2 y 3 se adjuntan al presente en sobre cerrado con la Leyenda "Confidencial!"